



Proyecto de Ley de Educación Prematrimonial de Minnesota

El Estado de Minnesota aprobó en agosto de 2001 un proyecto de ley sobre la educación prematrimonial. Este proyecto de ley ofrece una exención de \$75 de la cuota de licencia de matrimonio a las parejas que completen un mínimo de 12 horas de educación prematrimonial que incluye:

1. Un inventario prematrimonial y
2. La enseñanza de destrezas de comunicación y manejo de conflictos

Estos requisitos se cumplen al completar el inventario prematrimonial de Fully Engaged (Diócesis de St. Cloud) que se administra en cada parroquia y este Curso Matrimonial aprobado por la Diócesis.

Cómo puede recibir una cuota de licencia de matrimonio reducida

1. Complete el Inventario de Fully Engaged. Discútalos con la pareja mentora asignada, el sacerdote o el diácono.
2. Participe de todas las presentaciones del Curso Matrimonial para recibir un “Certificado de Finalización”.
3. Presente el “Certificado de Finalización” al sacerdote, diácono, ministro o párroco que esté facilitando su preparación matrimonial, como prueba de su asistencia y participación, ¡tan pronto como sea posible!
4. ¡IMPORTANTE! El sacerdote, diácono, ministro o párroco proporcionará un documento que declara que usted ha cumplido con los requisitos para la exención de la cuota de la licencia de matrimonio. Este documento de la “exención” debe estar impreso en el membrete del educador y, a partir de agosto de 2009, ¡la firma del educador en el documento de la “exención” debe ser notariada! El educador debe cumplir también con uno de los siguientes criterios (según el Estatuto de Minnesota MS 517.08 subd. 1):

- ✓ es un ministro ordenado o con licencia o
- ✓ es una persona autorizada para celebrar de manera solemne los matrimonios bajo el Estatuto de Minnesota, Sección 517.18 o
- ✓ es una persona con licencia para practicar terapia matrimonial y familiar bajo el Estatuto de Minnesota, Sección 148B.33

El documento de la “exención” debe mencionar su nombre completo, segundo nombre y apellido legal... ¡tienen que ser iguales a los nombres que aparecen en la licencia de matrimonio!

Para obtener todos los detalles sobre el Estatuto de Minnesota 517 vaya a

www.revisor.leg.state.mn.us/data/revisor/law/2009/0/2009-129.pdf

5. Proporcione a la oficina del condado el documento firmado, fechado y notariado que el sacerdote, diácono, ministro o párroco le haya dado. Hay un período de espera de 5 días. La licencia es válida por seis (6) meses. Tanto la novia como el novio tienen que estar presentes al solicitar la licencia de matrimonio y se necesita el número de seguro social de ambos para este documento.

NOTA: ¡El certificado del curso matrimonial NO es una forma aceptable de documentación para recibir la exención de la cuota de la licencia de matrimonio!